

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL N° 107

Marzo/2019/3F

I.- Obligaciones fiscales

A.- Declaraciones Fiscales (Mensuales y Anual)

- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** El día **20 del presente mes**, finaliza el plazo de presentación de los modelos con periodicidad mensual 303 y 349.
- **Intrastat:** El plazo de presentación de este modelo, finaliza el día **12 de marzo**.
- **Bienes y derechos en el extranjero (Declaración Anual):** Durante el presente **mes de marzo** se podrá presentar el Modelo 720.

B.- Impuesto sobre Sociedades (Retenciones)

Le recordamos la necesidad de que nos remitan, lo antes posible, los Certificados de Retenciones de ingresos financieros efectuadas por las entidades bancarias en las que tengan cualquier tipo de contrato (cuentas, depósitos, etc.), con objeto de poder confeccionar el cálculo del Impuesto sobre Sociedades necesario para cerrar el ejercicio 2.018.

C.- IVA (Operaciones Intracomunitarias. Efectos del BREXIT)

Como le informamos en la Circular del anterior mes (Fiscal N° 106), si a fecha 29 de marzo no se llega a un acuerdo con el Reino Unido, a partir del 30 de marzo, se producirá la salida efectiva de la Unión Europea de dicho país (BREXIT). Por ello, le remitimos más información sobre este tema, y ante cualquier duda sobre el mismo no duden en ponerse en contacto con nosotros.

II.- Otros

A.- Notificaciones electrónicas

Una vez más, le recordamos, que si ha sido incluido en el sistema de **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, por el cual estará obligado a recibir las comunicaciones y notificaciones remitidas por la Agencia Tributaria a través de medios electrónicos, tendrán que acceder con habitualidad (**recomendamos que lo hagan como mínimo una vez por semana**), a las páginas diseñadas para ello (www.notificaciones.060.es y www.agenciatributaria.gob.es), y comprobar si ha recibido alguna notificación.

B- Días Festivos

Le informamos que el próximo **6 de marzo (Miércoles de Ceniza)**, nuestra oficina permanecerá cerrada por ser día **festivo local** en Pontevedra, por ello, si en dicha fecha necesita realizar alguna gestión téngalo en cuenta.

ECADE
Dpto. Fiscal